

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

2995 *Decreto de 17 de octubre de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad por el que se resuelve la convocatoria pública de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización de la anualidad de 2022, aprobada por Decreto de 8 de abril de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.*

A la vista del Informe Propuesta emitido por la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de fecha de 2 de octubre de 2023, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto de 8 de abril de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización del año 2022 (en adelante, Convocatoria).

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta Convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 001/150/172.11/789.00, denominada "Otras transferencias de capital a familias" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2022.

El crédito destinado a esta Convocatoria asciende a cinco millones y quinientos mil euros (5.500.000 €), distribuidos entre los ámbitos de la ayuda como figura en cuadro adjunto, contemplándose la posibilidad de redistribuir el presupuesto entre los diferentes ámbitos, en caso de que alguno de ellos no contemple el nivel de otorgamiento previsto, con el fin de maximizar el impacto y la aplicabilidad de la línea de ayudas en su momento.

Anualidad Presupuestaria	Ámbitos de la Ayuda				TOTAL ANUALIDAD SUBVENCIÓN
	Calderas de gasóleo (€)	Caldera de gas atmosféricas (€)	Terrazas sin emisiones (€)	Calefacción y agua caliente sin emisiones (€)	
2022	2.500.000	700.000	2.000.000	300.000	5.500.000

SEGUNDO.- Mediante Resolución del Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental de 19 de junio de 2023 (BOAM n.º 9.412, de 26 de junio de 2023), se propuso la relación provisional de beneficiarios de la Convocatoria, y los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos incluidos en la misma, previo informe de la Subdirección General de Energía y Cambio Climático de 6 de junio de 2023, otorgándose en dicha resolución un plazo de diez días para formular alegaciones.

TERCERO.- Mediante Resolución del Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental de 29 de agosto de 2023 (BOAM n.º 9.459, de 31 de agosto de 2023), se propuso la relación definitiva de beneficiarios de la Convocatoria, y los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos incluidos en la misma, previo informe de la Subdirección General de Energía y Cambio Climático de 24 de agosto de 2023.



En dicha resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (OBRGS), y en el artículo 14.3 de la Convocatoria, se notificaba a los posibles beneficiarios que se consideraría aceptada la concesión de la subvención si en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, no hubieran manifestado su intención de renunciar a la subvención.

Habiendo transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, no se ha recibido manifestación de renuncia o desistimiento por parte de ningún interesado.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Tal y como se establece en el artículo 4 de la Convocatoria, en la concesión de estas ayudas se ha seguido el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 26.5.a) de la OBRGS, que no requiere órgano colegiado de valoración y que establece la prelación de las solicitudes de acuerdo con la fecha de presentación, dentro del plazo limitado en la Convocatoria.

A la vista de las solicitudes recibidas, existe crédito adecuado y suficiente para atender la totalidad de subvenciones que se propone conceder, por tanto, no es necesario fijar prelación entre las solicitudes que reúnen los requisitos para la asignación de fondos.

SEGUNDO.- Se propone por la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, órgano instructor de esta línea de ayudas, conceder 61 subvenciones, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:

- «Calderas de gasóleo»: 49 beneficiarios.
- «Calderas de gas atmosféricas»: 0 beneficiarios.
- «Terrazas sin emisiones»: 0 beneficiarios.
- «Calefacción y ACS sin emisiones»: 12 beneficiarios.

Ámbito	Subvenciones (euros)
Calderas de gasóleo	1.399.122,23
Calderas de gas atmosféricas	0
Terrazas sin emisiones	0
Calefacción y ACS sin emisiones	41.169,27
TOTAL	1.440.291,50

Asimismo, se propone denegar, por desistimiento o desestimación, un total de 36 expedientes, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:

- «Calderas de gasóleo»: 17 solicitudes.
- «Calderas de gas atmosféricas»: 6 solicitudes.
- «Terrazas sin emisiones»: 5 solicitudes.
- «Calefacción y ACS sin emisiones»: 8 solicitudes.



Con base en lo anterior, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el apartado 3.1.9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, de 29 de junio de 2023, y de conformidad con el artículo 28 de la OBRGS y el artículo 15 de la Convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de beneficiarios de la convocatoria de subvenciones para la renovación de instalaciones térmicas de calefacción y climatización correspondientes al ejercicio 2022, aprobada por Decreto de 8 de abril de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos incluidos en la misma.

Dicha relación se incorpora como Anexo I, según los ámbitos en que se estructura la Convocatoria.

- «Calderas de gasóleo»: Anexo I.I.
- «Calefacción y ACS sin emisiones»: Anexo I.II.

SEGUNDO.- Denegar el resto de las solicitudes o la no concesión por desistimiento, renuncia a su derecho o imposibilidad material sobrevenida. que se relacionan en el Anexo II, por los motivos especificados, al no reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Convocatoria.

TERCERO.- El presente decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Los Anexos I y II, referidos en este decreto, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal www.madrid.es.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a efectos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el Ayuntamiento de Madrid remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información pertinente relativa a las subvenciones adjudicadas.

Contra el presente decreto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El cómputo de ambos plazos será desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), así como por el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la LPACAP.

Madrid, a 17 de octubre de 2023.- El Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, Francisco de Borja Carabante Muntada.



ANEXO I
SOLICITUDES CONCEDIDAS
ANEXO I.I. CALDERAS DE GASÓLEO

Expediente	Razón Social Interesados	CIF-NIF Interesados	Incentivo propuesto
1001	C.P. PASEO DE LA CASTELLANA, 167	H78664927	66.987,65
1002	EL PARQUE INMOBILIARIO DE INVERSIONES S.L. (C/ GENERAL RICARDOS, 188 – 190)	B28360543	32.974,47
1003	EL PARQUE INMOBILIARIO DE INVERSIONES S.L. (C/ NARVAEZ, 43)	B28360543	19.805,51
1004	C.P. INFANTA MERCEDES, 92	E78786191	59.133,98
1006	C.P. GENERAL PARDIÑAS, 99 BIS	H28527273	32.086,82
1007	C.P. DE DOCTOR ESQUERDO 122, MADRID	H78283058	18.843,15
1008	C.P. AGUSTINA DE ARAGON, 6	H79094017	20.923,82
1009	C.P. MALDONADO, 55	H79052098	48.361,47
1010	C.P. PEÑUELAS, 13	H85733368	10.976,41
1011	C.P. PADRE PIQUER, 35	H79118337	33.393,50
1012	C.P. JUAN DUQUE, 16	E28617637	24.209,36
1013	C.P. ABTAO, 3	H78334059	54.798,68
1014	C.P. DARRO, 25	H78151867	21.759,69
1015	C.P. ERASO, 21	H78390127	37.226,59
1016	C.P. FERRER DEL RIO, 14	H78198751	33.441,93
1017	C.P. MARÍA DE GUZMÁN, 47	H78270253	32.086,82
1018	C.P. MENÉNDEZ PIDAL, 23	H78970399	32.086,82
1020	C.P. PALENCIA, 29	H78266269	21.759,69
1021	ANTONIO LORENTE DELPRISCO	***0866**	336,88
1023	C.P. ILLESCAS, 84	H78185311	22.386,90
1024	HERMANAS TRINITARIAS (C/ ALTAMIRANO, 9)	R2800302H	25.234,93
1025	C.P. CASTRILLO DE AZA, 1 Y 3	H78098415	72.055,67
1026	C.P. CONDE DE ARANDA, 9	E78182169	24.222,26



Expediente	Razón Social Interesados	CIF-NIF Interesados	Incentivo propuesto
1027	C.P. ALONSO DEL BARCO, 12-14-16	H79807418	27.145,13
1029	OCUR, S.A. (C/ ULISES, 44)	A78030616	23.665,33
1033	C.P. PRINCIPE DE VERGARA, 86	H28606937	32.974,47
1035	C.P. CRISTOBAL BORDIU, 23	E78309572	24.222,26
1036	C.P. VEZA, 22	E78751690	18.963,20
1039	C.P. FACTOR, 5	H79038949	21.759,69
1040	C.P. LÓPEZ GRASS, 7	H79266110	24.222,26
1041	INPRISMA, S.L. (C/ SANTA ENGRACIA, 151)	B78452737	19.383,74
1042	C.P. LA ESPAÑOLA, 3	H79557245	21.759,69
1043	COLEGIO NTRA SRA DE LA MERCED MERCEDARIAS DE LA CARIDAD (C/ ALFONSO XIII, 165, SALA 1)	R2800913B	20.134,58
1044	COLEGIO NTRA SRA DE LA MERCED MERCEDARIAS DE LA CARIDAD (C/ ALFONSO XIII, 165, SALA 2)	R2800913B	13.644,68
1046	PARTIDO POPULAR (C/ GÉNOVA, 13)	G28570927	22.491,78
1047	C.P. RONDA DE ATOCHA, 34	H78330388	22.915,00
1051	C.P. LAGASCA, 107	H28567972	32.086,82
1052	C.P. AVDA. MORATALAZ, 31-43	H78194628	54.689,00
1053	C.P. POETA ESTEBAN VILLEGAS, 16-18-20	H79030805	54.798,68
1055	C.P. MARQUES DE ZAFRA, 17	H79408522	13.623,70
1056	CP. BALBINA VALVERDE 17-21	H79022182	31.542,00
1057	C.P. ALBENDIEGO, 18	H81952780	10.765,77
1058	MALDONADO Y ASOCIADOS, S.A. (C/ SANTA ENGRACIA, 151)	A78516010	698,26
1059	C.P. MELCHOR FERNANDEZ ALMAGRO, 35	H79585733	49.964,00
1060	C.P. CALERUEGA 34	H78403813	33.441,93
1061	C.P. ROMERO ROBLEDO 28	H79110417	20.517,13
1062	C.P. SAN ANDRES, 36	H79509378	23.309,30
1063	CP. AUTOGIRO, 1	H80905045	18.128,12
1064	FUNDACION ESCUELAS DE FELICIANA VIERTOLA (C/ JOSE CADALSO, 50)	G28279404	17.182,71



ANEXO I.II. ÁMBITO CALEFACCIÓN Y ACS SIN EMISIONES

Expediente	Razón Social Interesados	NIF Interesados	Incentivo propuesto
4002	ÁLVARO BLANCHARD FRANCO	***7647**	4.000,00
4003	HERNAN GONZALO SCRIBE HUDSON	***5384**	4.000,00
4005	PATRICIA ROMERO-ABREU KAUP	***4334**	4.000,00
4007	FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ	***0345**	4.000,00
4008	JOSE LUIS PEÑA RUIZ	***4009**	4.000,00
4012	BEGOÑA CALLE RUBIO	***6267**	3.000,00
4013	PALOMA GONZALEZ GARCIA	***1235**	3.962,95
4015	MARÍA FRANCISCA SANCHEZ RICO	***5009**	4.000,00
4016	ARKAITZ LOIARTE AZKUE	***5021**	4.000,00
4018	LUIS MUÑOZ SASTRE	***8481**	3.000,00
4019	ANGELA MORENO MATEOS	***7546**	3.000,00
4020	MARÍA JESÚS DE SANTOS MAS	***8555**	206,32 ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Limitado por concurrencia con otras ayudas públicas concedidas a la misma actuación (art. 16 de la Convocatoria)



ANEXO II
SOLICITUDES DENEGADAS O DESISTIDAS
ANEXO II.I. CALDERAS GASÓLEO

Expediente	Razón Social Interesados	CIF-NIF Interesados	Incentivo calculado	Motivo denegación/desistimiento
1005	C.P. SAN GERMÁN, 11	H78250107	56.754,77	No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f Convocatoria)
1019	C.P. AVDA. MORATALAZ, 31-43	H78194628	52.879,00	Desistida
1022	MISIONERAS ESCLAVAS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA (C/ ZIGIA, 1)	R2800259J	22.211,29	Art. 6.10 Convocatoria
1028	OCUR, S.A. (C/ ULISES, 44)	A78030616	17.714,56	Desistida. Solicitud duplicada.
1030	COLEGIO NTRA SRA DE LA MERCED MERCEDARIAS DE LA CARIDAD (C/ ALFONSO XIII, 165)	R2800913B	26.250,36	Desistida. Solicitud duplicada.
1031	C.P. POETA ESTEBAN VILLEGAS, 16-18-20	H79030805	51.667,50	Desistida. Solicitud duplicada.
1032	C.P. LAGASCA, 107	H28567972	31.811,00	Desistida
1034	C.P. ALBENDIEGO, 18	H81952780	10.789,99	Desistida
1037	C.P. PASEO DE LA HABANA, 169	H78572161	46.718,99	Desistida
1038	C.P. PASEO DE LAS DELICIAS, 31	H78188745	18.963,20	Desistida. Incumplimiento Art. 12.5 y Art. 13.1.g) Convocatoria. No aporta tres presupuestos.
1045	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LAGARTIJO CELSA S.L. (C/ CARACAS, 17)	B14583595	10.765,77	No se presenta solicitud firmada en plazo.
1048	C.P. PALENCIA, 2	H79655072	26.843,57	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)
1049	C.P. MARQUES DE ZAFRA, 17	H79408522	12.241,99	Desistida. Solicitud duplicada.
1050	CDAD PROP CL MELCHOR FERNANDEZ ALMAGRO N35 MADRID	H79585733	47.219,00	Desistida. Solicitud duplicada.



Expediente	Razón Social Interesados	CIF-NIF Interesados	Incentivo calculado	Motivo denegación/desistimiento
1054	C.P. PASEO DE LA HABANA 169	H78572161	48.285,29	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)
1065	ROSA MARIA ARRIBAS VERA	***0244**	4.658,00	Desistida
1066	C.P. VILLAVIEJA, 2	H79626370	34.696,99	Desistida. No se aporta documentación Art. 12 y Art. 13.1.e) Convocatoria.

ANEXO II.II. ÁMBITO CALDERAS DE GAS ATMOSFÉRICAS

Expediente	Razón Social Interesados	NIF Interesados	Incentivo calculado	Motivo denegación/desistimiento
2001	FRANCISCO LLORENTE DUEÑAS	***1636**	678,00	Incumplimiento Art. 6.1. Convocatoria
2002	INÉS LEANDRA YELMO PODEROSO	***1417**	396,69	Incumplimiento Art. 6.1. Convocatoria
2003	ANA GARCÍA RODRÍGUEZ	***5800**	415,29	Incumplimiento Art. 6.1. Convocatoria
2004	FRANCISCO MANUEL GONZALO PÉREZ	***9156**	526,86	Incumplimiento Art. 6.1. Convocatoria
2005	MIGUEL ANGEL DEL RÍO JIMÉNEZ	***9197**	421,49	Incumplimiento Art. 6.1. Convocatoria
2006	ROSA MARÍA ARRIBAS VERA	***0244**	4.658,00	Incumplimiento Art. 6.1. Convocatoria

ANEXO II.III. ÁMBITO TERRAZAS SIN EMISIONES

Expediente	Razón Social Interesados	CIF Interesados	Incentivo calculado	Motivo denegación/desistimiento
3001	PITTUMADRI, S.L.	B87524435	1.200,00	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)
3002	RESTAURANTE LA MÁQUINA, S.A.	A28775120	1.470,00	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)
3003	RESTAURANTE LA MÁQUINA, S.A.	A28775120	0,00	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)
3004	RESTAURANTE LA MÁQUINA, S.A.	A28775120	1.800,00	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)
3005	RESTAURANTE LA MÁQUINA, S.A.	A28775120	1.050,00	Desistida. No se aporta documentación justificativa. (Art. 13.1.f) y g) de la Convocatoria)



ANEXO II.IV. ÁMBITO CALEFACCIÓN Y ACS SIN EMISIONES

Expediente	Razón Social Interesados	NIF Interesados	Incentivo calculado	Motivo denegación/desistimiento
4001	PALOMA GONZÁLEZ GARCÍA	***1235**	1.981,48	Desistida. Expediente duplicado.
4004	PATRICIA ROMERO ABREU KAUP	***4334**	4.000,00	Expediente duplicado.
4006	JAVIER GARCÍA MAULEÓN	***3177**	3.000,00	Desistida. Art. 13.1.g) Convocatoria.
4009	AINHOA ASUNCIÓN COTELO	***6226**	3.000,00	Desistida. Art. 13.1.g) Convocatoria.
4010	MIGUEL CARLOS SERRADILLA DE LA FUENTE	***0293**	4.000,00	Incumplimiento Art. 6.10 Convocatoria.
4011	ANA MARIA ALONSO DUEÑAS	***0103**	3.000,00	Desistida. Art. 13.1.g) Convocatoria.
4014	ROSA ANA HUECAS HERRADÓN	***2625**	3.000,00	Desistida. Art. 13.1.g) Convocatoria.
4017	CECILE EGUIZABAL REGENT	***8864**	4.000,00	Desistida. Art. 13.1.g) Convocatoria.

